

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós.

Proceso	Divisorio por Venta de Menor Cuantía
Demandante	Natalia Andrea Henao Penagos y otros
Demandado	Nora Elena Rosso Ávila
Radicado	05001 40 03 028 2022 00169 00
Providencia	Requiere parte demandante, so pena desistimiento tácito

El Despacho mediante auto del 31 de mayo de 2022 decretó la inscripción de la demanda sobre el inmueble con matrícula No. 01N-63397, para lo cual se expidió el oficio respectivo.

El 1 de julio de 2022 la Secretaría del Despacho remitió el oficio No. 561 del 22 de junio de 2022 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte con copia a los abogados de la parte actora, para efectos de que procedieran con su radicación presencial y el respectivo pago de los derechos de registro.

A la fecha se desconoce si la parte actora realizó dicha radicación. Es de aclarar que no obra en el expediente respuesta alguna al oficio.

Siendo así, SE REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación en inserción por estados del presente auto, allegue la prueba de radicación física del oficio No. 561 del 22 de junio de 2022 e informe respecto del perfeccionamiento de la medida cautelar allí comunicada.

Igualmente deberá proceder con la radicación - vía correo electrónico - del oficio No. 658 del 11 de julio de 2022 ante el DEFENSOR DE FAMILIA (ICBF). Es de advertir que desde el 1 de julio de 2022 se compartió el expediente digital con los apoderados accionantes, y de esa manera pueden tener acceso a dicho comunicado.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito**.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17c52ba4ce25418b33fd9ad445675be4adca26da4fc43e2d4c4cf8524a5fdb9d**

Documento generado en 14/07/2022 11:41:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>